



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2024, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la programación y se conceden las subvenciones públicas para 2024-2025 con destino a la realización de programas de formación transversales conducentes a certificados profesionales dirigidas prioritariamente para personas ocupadas en el ámbito del Principado de Asturias.

En relación con la convocatoria de subvenciones públicas para 2024-2025 con destino a la realización de programas de formación transversales conducentes a certificados profesionales dirigidas prioritariamente para personas ocupadas en el ámbito del Principado de Asturias

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 13 de septiembre de 2024 (BOPA de 30 de septiembre de 2024), del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se convocan subvenciones públicas para el período 2024/2025 con destino a la realización de programas de formación transversales conducentes a certificados profesionales dirigidas prioritariamente para personas ocupadas en el ámbito del Principado de Asturias, modificada por Resolución de 11 de diciembre de 2024, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

La convocatoria se rige por las bases reguladoras recogidas en la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación

Segundo.—Por Resolución de 29 de octubre de 2024 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA de 7 de noviembre de 2024), se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de estas subvenciones.

Tercero.—Al amparo de dicha convocatoria pública, las entidades que se relacionan en el anexo I a la presente, presentaron solicitud de subvención junto con la documentación señalada en el apartado decimoprimer del anexo de la convocatoria

Cuarto.—Por la Comisión de Valoración prevista en el apartado decimosegundo del anexo de convocatoria fueron analizadas, en fecha 21 de noviembre de 2024, las solicitudes admitidas conforme a los criterios establecidos en el apartado Decimotercero, obteniéndose con el voto unánime de sus miembros las valoraciones que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta de resolución provisional prevista en el apartado Decimocuarto. 2) del anexo de convocatoria.

Dicha propuesta, de conformidad con el carácter urgente de la tramitación del procedimiento, fue publicada durante un plazo de 5 días hábiles entre el 22 y el 28 de noviembre de 2024) en la web www.trabajastur.com, para su comunicación a los interesados y que estos, en su caso, pudieran formular alegaciones y efectuar la reformulación/adecuación de la solicitud al importe provisionalmente concedido, durante ese mismo plazo.

Quinto.—Dentro del plazo establecido al efecto, tres de las entidades solicitantes han presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional, que una vez analizadas por la Comisión de Valoración en la reunión celebrada el 3 de diciembre, no suponen variación en la puntuación de ninguna de las solicitudes, por lo que no se produce alteración en la prelación de solicitantes establecida en dicha propuesta provisional ni por tanto en los beneficiarios. En consecuencia, con el voto unánime de los miembros de la Comisión se mantiene la propuesta de concesión a los mismos solicitantes, los cuales se relacionan en el anexo III, con el desglose por anualidades que figura en el anexo IV y en base a la puntuación detallada en el anexo V de la presente. Asimismo en el anexo II se relacionan las solicitudes denegadas con indicación del motivo de la denegación.

De cara al pago anticipado de las ayudas y conforme a lo establecido en el Resuelvo sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000 de la Consejería de Hacienda por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones se exonera de la presentación de las mismas a los beneficiarios que se relacionan en el anexo VI.

Sexto.—Una vez establecidos los importes de concesión definitivos, se constata que para la financiación de las citadas subvenciones existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.741.001,85.01.322J.761.006,85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032 (Código de Proyecto 2024/000099) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

Aplicaciones	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Total
85.01.322J.771.012	2.076.977,19 €	1.384.651,45 €	3.461.628,64 €



Aplicaciones	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Total
85.01.322J.781.032	568.022,81 €	378.681,88 €	946.704,69 €
Total	2.645.000,00 €	1.763.333,33 €	4.408.333,33 €

Todo ello tras el reajuste presupuestario de anualidades y fijación definitiva de los créditos presupuestarios de la convocatoria.

Séptimo.—Que las entidades con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores del Principado de Asturias, en la forma que determina el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones del Principado de Asturias y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de no estar incursas en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley General de Subvenciones, habiendo aportado a su vez la documentación relativa al apartado 3.bis del mismo.

Octavo.—Con fecha 4 de diciembre de 2024 y según lo establecido en el punto 4.d) del apartado Decimocuarto del anexo de convocatoria, la Comisión de la Formación Continua de Asturias acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación de la propuesta de resolución de concesión de subvenciones.

Fundamentos de derecho

Primero.—En virtud del Decreto 76/2023, de 18 de agosto, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 214/2023, de 16 de diciembre, las competencias en materia de formación profesional para el empleo corresponden al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Segundo.—De conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, en relación con el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Presidente del Servicio Público de Empleo es el órgano competente para conceder subvenciones y comprometer el gasto que conllevan.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8.a), de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Conceder subvenciones para el período 2024/2025 con destino a la realización de programas de formación transversales conducentes a certificados profesionales dirigidas prioritariamente para personas ocupadas en el ámbito del Principado de Asturias, a las entidades relacionadas en el anexo III y de acuerdo a la distribución de anualidades que figura en el anexo IV de esta Resolución, por el importe y para la finalidad señalados, disponiendo el gasto pertinente con cargo a las aplicaciones presupuestarias, 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032 (Código de Proyecto 2024/000099 CS EDUCACIÓN: Conv. Ocupados 24/25) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de acuerdo al siguiente desglose presupuestario:

Aplicaciones	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Total
85.01.322J.771.012	2.076.977,19 €	1.384.651,45 €	3.461.628,64 €
85.01.322J.781.032	568.022,81 €	378.681,88 €	946.704,69 €
Total	2.645.000,00 €	1.763.333,33 €	4.408.333,33 €

Segundo.—La financiación aprobada está supeditada, en todo caso, al cumplimiento de las condiciones generales y de aquellas relativas a las empresas, trabajadores participantes y a los programas de formación señalados.

Tercero.—El pago de la subvención se efectuará en los términos previstos en el apartado Decimoctavo del anexo de la convocatoria, debiendo acreditar los beneficiarios con carácter previo al cobro hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores del Principado de Asturias, o que dichas deudas se encuentran aplazadas, fraccionadas o se hubiesen acordado la suspensión, en la forma que determina el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones del Principado de Asturias, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 13.1 de la Orden 942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

En caso del pago anticipado previsto en el apartado b) de dicho apartado, la fecha límite para formular la solicitud del pago del 35% o en su caso del 60% del importe concedido será el 2 de mayo de 2025, exonerándose a estos efectos de la presentación de garantías, en atención a lo dispuesto en el apartado f) del Resuelto Sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, a las entidades que figuran en el anexo VI de esta resolución.

Cuarto.—Los programas de formación concedidos podrán incluir acciones formativas realizadas entre la notificación de la resolución de concesión y el 10 de diciembre de 2025. No obstante, si se dan las circunstancias señaladas en el apartado sexto de la Resolución de 04 de noviembre de 2024 de la Secretaría General de Formación Profesional para la Comunidad Autónoma anteriormente referida, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias podrá dictar Resolución de oficio mediante la que se amplíe el plazo de ejecución de las acciones formativas que iniciadas en el año 2025, no se hayan podido completar al finalizar el período establecido.

Excepcionalmente, y por las razones indicadas en el artículo 12.3 de la Orden 942/2022 de 23 de septiembre, el Servicio Público de Empleo podrá autorizar la prórroga de dicho plazo.

Quinto.—El plazo máximo para la justificación será de tres meses tras la finalización del programa de formación debiendo concluir la ejecución de la totalidad de acciones formativas con antelación suficiente como para que el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias pueda dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Resolución de 04 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional.

Sexto.—El beneficiario deberá justificar la realización de la actividad formativa subvencionada conforme a lo establecido en el apartado vigesimotercero del anexo de la convocatoria, comprensiva de los siguientes documentos:

- La cuenta justificativa que incorporará:
 - Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

En particular incluirá la documentación justificativa de la realización de la formación con especificación de cada acción formativa realizada de la que se hubiese comunicado su inicio en el momento oportuno.
 - Memoria económica abreviada que contendrá:
 - Cuadro resumen de cada entidad y parcial por cada una de las acciones formativas, de todos los gastos de la actividad, de acuerdo a las categorías de gasto subvencionable previstas en esta convocatoria, diferenciando dos subtotales para los gastos directos e indirectos e incluyendo la comprobación de que los costes indirectos no superan el umbral del 10% del coste total de la actividad ni los de evaluación los porcentajes establecidos en esta convocatoria.
 - En los cuadros resumen por acción formativa se habrá de incluir el desglose de los gastos al máximo nivel de detalle identificando al acreedor (CIF y razón social), n.º de documento (n.º factura, nómina...), su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se habrá de incluir el número de alumnos por los que se certifica el gasto y el importe total del coste financiable de la acción respecto a los alumnos certificados.
 - Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
 - La acreditación de haber ingresado el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y la recibida en concepto de anticipo, en su caso, con los intereses que pudieran corresponder.

La memoria económica abreviada con la imputación detallada de gastos de actividad y categorías de gasto será mecanizada en plazo en la aplicación informática Continua.

- Informe de auditoría y la factura que justifique el coste y el pago de la misma.
- Documentación acreditativa de haber realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad. La publicidad se justificará de acuerdo al medio utilizado (copia del anuncio en prensa, audio, video,...) acompañado de certificado del responsable del medio que realiza la publicidad de fechas y en su caso horarios de difusión.
- Memoria o Informe de evaluación y control de la calidad de la formación, que deberá recoger los siguientes aspectos:
 - Satisfacción del alumnado extraída a partir del análisis de los cuestionarios de evaluación de la calidad.
 - Actuaciones de evaluación de la calidad desarrolladas, detallando los medios materiales, técnicos y humanos empleados, los resultados y en su caso, medidas correctoras implementadas, así como las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas en dichas actuaciones.

A la memoria se han de acompañar los cuestionarios de evaluación de la calidad utilizados.

Séptimo.—De acuerdo con el artículo 14.1.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, la ejecución de las acciones formativas será realizada directamente por el beneficiario sin que pueda subcontratarla con terceros. A estos efectos, la contratación del personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación. Por contratación de personal docente se considera exclusivamente la contratación de personas físicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE de 9 de noviembre de 2017), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores sin vinculación entre ellos, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.



La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, en caso de no haberse aportado junto con la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Cuando la contratación se realice mediante los procedimientos de adjudicación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en los casos en los que el beneficiario se encuentre dentro de su ámbito de aplicación los gastos realizados se justificarán mediante las facturas emitidas conforme a lo estipulado en los contratos adjudicados, en caso contrario, los gastos realizados se justificaran mediante facturas pagadas, o documentos contables de valor probatorio equivalente, que acrediten los costes realmente incurridos en la ejecución de la operación.

En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos establecidos en los dos apartados precedentes

Octavo.—Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas destinadas a la misma finalidad, por lo que serán minoradas en la cantidad ya percibida.

En todo caso, la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos con la misma finalidad que la subvención concedida, deberá comunicarse al Servicio Público de Empleo tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la subvención.

Noveno.—Denegar las solicitudes de subvención recogidas en el anexo II de la presente por las causas en él indicadas.

Décimo.—Notificar la presente Resolución a los interesados, mediante la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, indicándoles que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 27 de diciembre de 2024.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2024-11583.

ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS CONVOCATORIA 2024-2025 PERSONAS OCUPADAS CONDUCTENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES							
nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Solicitada
2024C/001	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	46,31 %	21/10/2024 499.937,98 €
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,00 %	
				B47511126	IBECON 2003 SL	26,69 %	
2024C/002	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	29,94 %	18/10/2024 404.466,83 €
				B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	38,99 %	
				B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	31,07 %	
2024C/003	Individual	DICAMPUS S.L.	B33872094	100 %			14/10/2024 498.554,29 €
2024C/004	Agrupación	UNENDO S.L	B74001769	B74001769	UNENDO S.L	36,82 %	21/10/2024 499.936,26 €
				B33870189	MENTIONA S.L.	32,19 %	
				B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	30,99 %	
2024C/005	Individual	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	B91848804	100 %			18/10/2024 57.370,50 €



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Fecha entrada	Subvención Solicitada
2024C/006	Agrupación	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	B72961683	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	32,68 %	21/10/2024	316.456,18 €
				B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	13,41 %		
				B33519612	TINEOMATICA S.L.U.	12,69 %		
				G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	15,21 %		
				B33452434	ASTURNET S.L.	26,01 %		
2024C/007	Agrupación	L ARGUMA S.L.	B33655069	B33655069	L ARGUMA S.L.	17,75 %	18/10/2024	493.414,48 €
				B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTABRICO S.L.	17,32 %		
				B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	18,35 %		
				B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	16,23 %		
				G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	12,46 %		
				B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	17,89 %		
2024C/008	Agrupación	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	45,73 %	21/10/2024	499.691,14 €
				B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES	26,87 %		

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Fecha entrada	Subvención Solicitada
					S.L.			
				B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	27,40 %		
2024C/009	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	28,82 %	21/10/2024	499.735,92 €
				B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	27,71 %		
2024C/010	Individual	SENFOASTUR S.L.	B74057530	100 %			21/10/2024	66.154,95 €
2024C/011	Individual	GALENO TRAINING	B74306648	100 %			21/10/2024	203.581,87 €
2024C/012	Individual	DIEGO LAFUENTE GARCÍA	10853368J	100 %			17/10/2024	67.252,50 €
2024C/013	Individual	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	100 %			21/10/2024	42.501,94 €
2024C/014	Agrupación	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	B33465022	ASTURIAS EDUCACION S.L.	47,46 %	21/10/2024	54.017,99 €
				B74158031	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	52,54 %		
2024C/015	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100 %			21/10/2024	336.753,75 €

ANEXO II - SOLICITUDES DESISTIDAS/INADMITIDAS/INSUFICIENCIA DE CRÉDITO
CONVOCATORIA 2024-2025
PERSONAS OCUPADAS
CONDUCTENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Causa Inadmisión/ desistimiento
2024C/005	Individual	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	B91848804	100%	Crédito insuficiente
2024C/012	Individual	DIEGO LAFUENTE GARCÍA	10853368J	100%	Crédito insuficiente



ANEXO III - Puntuación y concesión
CONVOCATORIA 2024-2025
PERSONAS OCUPADAS
CONDUCTENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Alcan ce	Mult.	Resp. Social	Medio s Mat.	Calida d	Exp	Priori.	Propo r.	Aband.	Ret. Dem	Total
2024C/008	Agrupació n	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	45,73 %	499.691,14 €	15	10	4,19	11	6	17,59	15	9	5	6	98,78
				B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁTROFES S.L.	26,87 %												
				B74239427	TEYLU STYLUS, S.L.	27,40 %												
2024C/004	Agrupació n	UNENDO S.L.	B74001769	B74001769	UNENDO S.L.	36,82 %	499.936,26 €	15	10	3,64	11	6	18	15	9	5	6	98,64
				B33870189	MENTIONA S.L.	32,19 %												
				B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	30,99 %												
2024C/007	Agrupació n	L ARGUMA S.L.	B33655069	B33655069	L ARGUMA S.L.	17,75 %	493.414,48 €	15	10	2,96	11	5,75	17,76	15	9	5	6	97,47
				B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTABRICO S.L.	17,32 %												
				B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGUON S.L.	18,35 %												
				B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	16,23 %												
				G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	12,46 %												

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Alcan ce	Mult.	Resp. Social	Medio s Mat.	Calida d	Exp	Priori.	Propo r.	Aband.	Ret. Dem	Total
2024C/001	Agrupació n	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	17,89 %	499.937,98 €	15	10	3,92	11	6	15,6	15	9	3,66	6	95,18
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,00 %												
				B47511126	IBECON 2003 SL	26,69 %												
2024C/002	Agrupació n	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	29,94 %	404.466,83 €	15	10	4,7	8	5,37	14,84	15	9	5	6	92,91
				B24493546	RESTAURADORES BERCIAÑOS, S.L.	38,99 %												
				B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	31,07 %												
2024C/006	Agrupació n	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	B72961683	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	32,68 %	316.456,18 €	15	10	3,28	11	6	12,06	15	9	3,7	6	91,04
				B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	13,41 %												
				B33519612	TINEOMATICA S.L.U.	12,69 %												
				G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	15,21 %												
				B33452434	ASTURNET S.L.	26,01 %												
2024C/00	Individual	DICAMPUS S.L.	B3387209	100%			498.554,29	15	10	5	11	6	7,5	15	9	5	6	89,5



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp.	Priori.	Propor.	Aband.	Ret. Dem.	Total
3			4				€											
2024C/009	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	43,47 %	499.735,92 €	15	10	5	11	4,55	5,69	11	9	3,6	6	80,84
				B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	28,82 %												
				B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	27,71 %												
2024C/015	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVO S SL	B83685552	100%			336.753,75 €	15	10	5	0	6	9	15	9	5	6	80
2024C/013	Individual	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	100%			42.501,94 €	3	10	5	0	6	18	15	9	5	6	77
2024C/010	Individual	SENFOASTUR S.L.	B74057530	100%			66.154,95 €	0	10	2	0	6	18	15	9	5	6	71
2024C/014	Agrupación	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	B33465022	ASTURIAS EDUCACION S.L.	47,46 %	54.017,99 €	0	10	2,92	0	6	7,65	15	9	0	6	56,57
				B74158031	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	52,54 %												
2024C/011	Individual	GALENO TRAINING	B74306648	100%			196.711,62 €	6	10	3	0	2	7,5	15	9	0	3	55,5

ANEXO IV - CONCESIÓN POR ANUALIDADES										
CONVOCATORIA 2024-2025										
PERSONAS OCUPADAS										
CONDUCTENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES										
nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2024	2025
2024C/008	Agrupación	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	45,73 %	85.01.322J.771.012	499.691,14 €	299.814,68 €	199.876,46 €
				B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁTROFES S.L.	26,87 %				
				B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	27,40 %				
2024C/004	Agrupación	UNENDO S.L	B74001769	B74001769	UNENDO S.L	36,82 %	85.01.322J.771.012	499.936,26 €	299.961,76 €	199.974,50 €
				B33870189	MENTIONA S.L.	32,19 %				
				B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	30,99 %				
2024C/007	Agrupación	L ARGUMA S.L.	B33655069	B33655069	L ARGUMA S.L.	17,75 %	85.01.322J.771.012	493.414,48 €	296.048,69 €	197.365,79 €
				B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTABRICO S.L.	17,32 %				



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2024	2025
				B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	18,35 %				
				B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	16,23 %				
				G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	12,46 %				
				B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	17,89 %				
2024C/001	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	46,31 %	85.01.322J.771.012	499.937,98 €	299.962,79 €	199.975,19 €
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,00 %				
				B47511126	IBECON 2003 SL	26,69 %				
2024C/002	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO	29,94 %	85.01.322J.781.032	404.466,83 €	242.680,10 €	161.786,73 €

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2024	2025
		(ASATA)			(ASATA)					
				B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	38,99 %				
				B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	31,07 %				
2024C/006	Agrupación	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	B72961683	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	32,68 %	85.01.322J.771.012	316.456,18 €	189.873,71 €	126.582,47 €
				B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	13,41 %				
				B33519612	TINEOMATICA S.L.U.	12,69 %				
				G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	15,21 %				
				B33452434	ASTURNET S.L.	26,01 %				
2024C/003	Individual	DICAMPUS S.L.	B33872094	100%			85.01.322J.771.012	498.554,29 €	299.132,57 €	199.421,72 €



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2024	2025
2024C/009	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	43,47 %	85.01.322J.781.032	499.735,92 €	299.841,55 €	199.894,37 €
				B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	28,82 %				
				B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	27,71 %				
2024C/015	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100%			85.01.322J.771.012	336.753,75 €	202.052,25 €	134.701,50 €
2024C/013	Individual	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	100%			85.01.322J.781.032	42.501,94 €	25.501,16 €	17.000,78 €
2024C/010	Individual	SENFOASTUR S.L.	B74057530	100%			85.01.322J.771.012	66.154,95 €	39.692,97 €	26.461,98 €
2024C/014	Agrupación	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	B33465022	ASTURIAS EDUCACION S.L.	47,46 %	85.01.322J.771.012	54.017,99 €	32.410,79 €	21.607,20 €
				B74158031	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL,	52,54 %				

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2024	2025
					S.L.U					
2024C/011	Individual	GALENO TRAINING	B74306648	100%			85.01.322J.771.012	196.711,62 €	118.026,98 €	78.684,64 €

ANEXO V - PUNTUACIÓN GLOBAL																
CONVOCATORIA 2024-2025																
PERSONAS OCUPADAS																
CONDUCTENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES																
nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp.	Prioridad	Propor.	Aband.	Ret. Dem.
2024C/008	Agrupación	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	45,73 %	15	10	4,19	11	6	17,59	15	9	5	6
				B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	26,87 %										
				B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	27,40 %										
2024C/004	Agrupación	UNENDO S.L	B74001769	B74001769	UNENDO S.L	36,82 %	15	10	3,64	11	6	18	15	9	5	6
				B33870189	MENTIONA S.L.	32,19 %										
				B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	30,99 %										
2024C/007	Agrupación	L ARGUMA S.L.	B33655069	B33655069	L ARGUMA S.L.	17,75 %	15	10	2,96	11	5,75	17,76	15	9	5	6
				B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTÁBRICO S.L.	17,32 %										
				B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	18,35 %										



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp.	Prioridad	Propor.	Aband.	Ret. Dem.	Total
				B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	16,23 %											
				G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	12,46 %											
				B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	17,89 %											
2024C/001	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	46,31 %	15	10	3,92	11	6	15,6	15	9	3,66	6	95,18
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27,00 %											
				B47511126	IBECON 2003 SL	26,69 %											
2024C/002	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	29,94 %	15	10	4,7	8	5,37	14,84	15	9	5	6	92,91
				B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	38,99 %											
				B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	31,07 %											

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp.	Prioridad	Propor.	Aband.	Ret. Dem.	Total
2024C/006	Agrupación	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	B72961683	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	32,68 %	15	10	3,28	11	6	12,06	15	9	3,7	6	91,04
				B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	13,41 %											
				B33519612	TINEOMATICA S.L.U.	12,69 %											
				G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	15,21 %											
				B33452434	ASTURNET S.L.	26,01 %											
2024C/003	Individual	DICAMPUS S.L.	B33872094	100%			15	10	5	11	6	7,5	15	9	5	6	89,5
2024C/009	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	43,15 %	15	10	5	11	4,55	5,69	11	9	3,6	6	80,84
				B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	29,00 %											
				B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	27,85 %											
2024C/015	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100%			15	10	5	0	6	9	15	9	5	6	80



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp.	Prioridad	Propor.	Aband.	Ret. Dem.	Total
2024C/013	Individual	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	100%			3	10	5	0	6	18	15	9	5	6	77
2024C/010	Individual	SENFOASTUR S.L.	B74057530	100%			0	10	2	0	6	18	15	9	5	6	71
2024C/014	Agrupación	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	B33465022	ASTURIAS EDUCACION S.L.	46,02 %	0	10	2,92	0	6	7,65	15	9	0	6	56,57
				B74158031	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	53,98 %											
2024C/011	Individual	GALENO TRAINING	B74306648	100%			6	10	3	0	2	7,5	15	9	0	3	55,5
2024C/005	Individual	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	B91848804	100%			0	10	3	0	2	6,5	15	9	0	2	47,5
2024C/012	Individual	DIEGO LAFUENTE GARCÍA	10853368J	100%			0	10	0	0	2	6,5	15	9	0	0	42,5

ANEXO VI - ENTIDADES EXONERADAS
CONVOCATORIA 2024-2025
PERSONAS OCUPADAS
CONDUCTENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES

nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Subvención exonerada
2024C/001	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	231.518,23 €	499.937,98 €	133.567,39 €
				G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	133.567,39 €		
				B47511126	IBECON 2003 SL	133.435,03 €		
2024C/002	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	121.107,31 €	404.466,83 €	121.107,31 €
				B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	157.691,40 €		
				B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	125.668,12 €		
2024C/006	Agrupación	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	B72961683	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	102.818,25 €	316.456,18 €	48.134,70 €
				B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	42.441,48 €		
				B33519612	TINEOMATICA S.L.U.	40.154,88 €		
				G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	48.134,70 €		



nº expediente	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Subvención exonerada
				B33452434	ASTURNET S.L.	82.311,32 €		
2024C/007	Agrupación	L ARGUMA S.L.	B33655069	B33655069	L ARGUMA S.L.	87.526,75 €	493.414,48 €	61.502,56 €
				B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTÁBRICO S.L.	85.476,75 €		
				B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	90.571,02 €		
				B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	79.437,62 €		
				G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	61.502,56 €		
				B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	88.260,94 €		
2024C/009	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	213.819,76 €	499.735,92 €	213.819,76 €
				B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	144.041,63 €		
				B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	138.479,91 €		
2024C/013	Individual	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	42.501,94 €				42.501,94 €